



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de Enero de dos mil diecisiete (2017)

Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Expediente N° 70001-33-31-002-2010-00180-00
Actor: SALIN PEREZ ROMAN
Demandado: MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el plenario, se observa que el día 12 de julio de 2016, el Dr. ROBERTO JOSE GUERRERO MONTES DE OCCA, presentó memorial poder conferido por la Parte Demandada - Municipio de San Benito Abad, por lo que se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior se Dispone:

PRIMERO: Reconózcase personería jurídica al Dr. ROBERTO JOSE GUERRERO MONTES DE OCCA, identificado con C.C. No. 18.858.404 expedida en San Benito Abad y T.P. No. 117.990 del C. S. de la J., en los términos y extensiones del poder conferido. Previa verificación de vigencia de la Tarjeta Profesional en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa del Circuito

Aja.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
por anotación en ESTADO No 006 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 25 ENERO 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)